



Tipo Norma : Ordenanza 2
 Fecha Publicación : 04-01-1992
 Fecha Promulgación : 26-12-1991
 Organismo : MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
 Título : MODIFICA ORDENANZA No. 1 DE 1987 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
 Tipo Versión : Unica De : 04-01-1992
 Inicio Vigencia : 04-01-1992
 Id Norma : 86211
 URL : <http://www.leychile.cl/N?i=86211&f=1992-01-04&p=>

MODIFICA ORDENANZA No. 1 DE 1987 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES
 Núm. 2.- Puerto Varas, 26 de Diciembre de 1991.- Vistos:

- a) Que mediante Ordenanza No. 001 de 30.10.87, se fijaron los valores sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios;
 b) Que se hace necesario efectuar algunas modificaciones.
 c) En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Ley No. 3.063 y la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 Vengo en dictar la siguiente ordenanza:

1° Modifícase el Título III en los siguientes términos:
 Artículo 9°:

3.- Comercio Ambulante diario	3% UTM
mensual	40% UTM
4.- Beneficios bailables sin venta de bebidas alcohólicas por día	50% UTM
5.- Carreras, torneos y peñas folclóricas de carácter ocasional, sin venta de bebidas alcohólicas, por día	50% UTM
6.- Ferias Artesanales de juguetes, libros, vestuario, promoción, baratillos y similares diarios	5% UTM
7.- Fondas, ramadas, beneficios por día con venta de bebidas alcohólicas	75% UTM
8.- Guía de Libre Tránsito	0,6% UTM
9.- Certificado de cualquier naturaleza	10% UTM
10.- Estampillas municipales por animal	0,6% UTM
11.- Copias de decretos, ordenanzas y otros por hoja	5% UTM

Artículo 10°:

3.- Agrégase a continuación de "... por metros cuadrado ..." la frase a arriendo de local	
4.- Propaganda especial no señalada por metros cuadrado y publicidad en radio jurisdiccional anual de la Comuna	40% UTM
5.- Suprímese este número	
6.- Comerciantes ocasionales por día	5 UTM

TITULO IV

Artículo 12°:

1.- Subdivisiones y loteos	2% del avalúo fiscal
8.- Andamios y cierros por ocupación de Bien Nacional de Uso Público	3% UTM diario por metro cuadrado.
11.- Elimínase en este número la frase "y calzadas"	

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial de la República, Intendencia Xa. Región de los Lagos, Gobernación Provincial de Llanquihue y archívese.- Abelardo Salgado Rubio, Alcalde (S).- Marcela Fernández Atala, Secretaria Municipal (S).